



Río Gallegos, 17 de septiembre de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.210/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 931/19 se designó en el cargo de Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con dedicación exclusiva, a la Lic. Romina Gisel GORNATI, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta tanto se requieran sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra nota presentada por la Lic. Romina Gisel GORNATI, mediante la cual solicita licencia en el Cargo código 436-A077-P del área Secretaría de Extensión, Sector Equipo Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad Académica Río Gallegos, designada mediante Resolución N° 357/20 a partir del 1º de agosto de 2020;

QUE por Nota N° 67-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 105º;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º** - CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, a la agente Lic. Romina Gisel GORNATI (CUIL N° 27-32922758-3), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código 436-A077-P, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 (seis) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 1º de agosto de 2020 y hasta 31 de octubre de 2023 y/o hasta tanto se requieran sus servicios como Secretaria de Administración de la UARG, designada mediante Disposición N° 931/19.-

**ARTÍCULO 2º** - REMITIR copia digitalizada de la presente, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTÍCULO 3º** - Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. cumplido, ARCHIVESE.-



 \_\_\_\_\_



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG